



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL MINISTERIO DE
GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
(MIGOBDT), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016.**

SAN SALVADOR, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019



INDICE

No.

1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1. Objetivo de la auditoría	1
1.1.1. Objetivo general.....	1
1.1.2. Objetivos específicos	1
1.2. Alcance de la auditoría	1
1.3. Procedimientos de auditoría aplicados	2
1.4. Resumen de los resultados de la auditoría.....	2
1.4.1. Tipo de opinión del dictamen	2
1.4.2. Sobre aspectos financieros.....	3
1.4.3. Sobre aspectos de control interno	3
1.4.4. Sobre aspectos de cumplimiento legal	3
1.4.5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.....	3
1.4.6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores	3
1.5. Comentarios de la Administración	4
1.6. Comentarios de los Auditores.....	4
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	5
2.1. Dictamen de los auditores	5
2.2. Información financiera examinada	6
2.3. Hallazgos financieros	6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	7
3.1. Informe de los auditores	7
3.2. Hallazgos de auditoría sobre aspectos de control interno.....	9
4. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, Y OTRAS NORMAS APLICABLES.....	10
4.1. Informe de los auditores	10
4.2. Hallazgos de auditoría sobre aspectos de cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables	12
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	26
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	26
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.....	27



Señor
Mario Edgardo Duran Gavidia
Ministro de Gobernación y
Desarrollo Territorial
Presente.

Hemos realizado Auditoría Financiera al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Atribución 4ª de la Constitución de la República y Arts. 3, 5, Numeral 1 y 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivo de la auditoría

1.1.1. Objetivo general

Realizar Auditoría Financiera al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.1.2. Objetivos específicos

- a) Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre si los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Ejecución Presupuestaria y de Flujo de Fondos, emitidos por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- b) Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la Entidad.
- c) Comprobar si la Entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

1.2. Alcance de la auditoría

El Alcance de nuestro trabajo incluyó principalmente la revisión de estados financieros, registros auxiliares que respaldan saldos contables, comprobantes contables y su correspondiente documentación de respaldo, expedientes de



adquisiciones y contrataciones realizadas en el periodo auditado, conciliaciones bancarias, controles implementados y demás documentación financiera, administrativa y presupuestaria generada por la entidad en el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

1.3. Procedimientos de auditoría aplicados

Para alcanzar los objetivos de la auditoría, desarrollamos principalmente los siguientes procedimientos:

- a) Examinamos los estados financieros institucionales a fin de verificar que sus saldos se hubieran presentado de conformidad a los principios y normas de Contabilidad Gubernamental,
- b) Comprobamos que los registros relacionados con gastos de personal (remuneraciones) estuvieran respaldos con la documentación suficiente y pertinente que demuestre y valide el hecho contabilizado,
- c) Revisamos los saldos de las existencias institucionales y cotejamos sus cifras con los registros auxiliares existentes,
- d) Revisamos expedientes de compras efectuadas por libre gestión y verificamos que incluyera toda la documentación que demuestre las actuaciones del proceso y que se hubieran realizado de conformidad al marco legal y técnico aplicable,
- e) Verificamos la existencia física de los bienes depreciables y no depreciables contenidos en el inventario y cotejamos sus cifras con los saldos contables que sobre esas cuentas se presentan en los estados financieros,
- f) Verificamos que el percibido de ingresos por fondos GOES/FAES se hubieran registrados de conformidad a las transferencias recibidas,
- g) Revisamos el Sistemas de Control Interno aplicable a fin de determinar si las medidas o procedimientos aplicados fueron suficientes y adecuados para mitigar los riesgos identificados, y
- h) Dimos seguimiento a las denuncias ciudadanas relacionadas con el periodo examinado a fin de confirmar o descartar los hechos señalados.

1.4. Resumen de los resultados de la auditoria

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

1.4.1. Tipo de opinión del dictamen

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, nuestro dictamen incluye opinión no modificada.



1.4.2. Sobre aspectos financieros

Los resultados de la auditoría no contienen hallazgos u observaciones de carácter financiero.

1.4.3. Sobre aspectos de control interno

Al planear y realizar nuestra auditoría no se identificaron hallazgos y observaciones relacionadas con el sistema de control interno implementado por la entidad.

1.4.4. Sobre aspectos de cumplimiento legal

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBTD), cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones, excepto por los hallazgos siguientes:

1. Falta de Conciliación de Saldos entre los Departamentos de Transporte y Combustible y Contabilidad.
2. Deficiencias en procesos de Adquisiciones y Contrataciones.
3. Bienes Muebles e Inmuebles Institucionales no fueron asegurados en el 2016.
4. Falta de existencia física de activo fijo en la Gobernación Departamental de La Unión.

1.4.5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.

Auditoría Interna

Se analizaron y evaluaron 27 informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, de los cuales retomamos un hallazgo para el proceso de auditoría.

Firmas Privadas de Auditoría

El Informe de Auditoría Fiscal al Ministerio de Gobernación por el periodo 2016 emitido por la Firma Elías & Asociados, no contiene hallazgos, por consiguiente, no fue sujeto de análisis por hallazgos a retomar en el proceso.

1.4.6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

El Informe emitido por la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República denominado: "Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de



Gobernación y Desarrollo Territorial, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015", contiene una recomendación, misma que al dársele seguimiento se constató que le dio cumplimiento la administración.

1.5. Comentarios de la Administración

La Administración a través de diferentes notas dio respuestas a las comunicaciones realizadas en el proceso de ejecución de la Auditoría, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores a fin de determinar los resultados del presente Informe.

1.6. Comentarios de los Auditores

Emitimos nuestros comentarios en respuesta a los proporcionados por la administración, los que también forman parte de los resultados del presente informe.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1. Dictamen de los auditores

Señor
Mario Edgardo Duran Gavidia
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial
Presente.

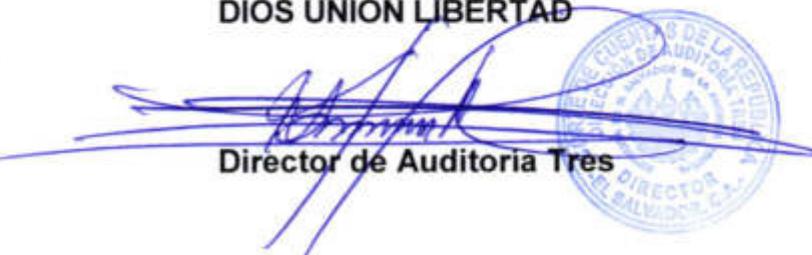
Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por el Ministerio. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales han sido aplicados uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 19 de septiembre de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD


Director de Auditoría Tres



2.2. Información financiera examinada

Los Estados Financieros examinados fueron:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Rendimiento Económico.
- Estado de Ejecución Presupuestaria.
- Estado de Flujo de Fondos.
- Notas explicativas

Tales estados financieros con sus notas explicativas se anexan al presente informe.

2.3. Hallazgos financieros

Este informe no contiene hallazgos de auditoría de naturaleza financiera.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1. Informe de los auditores

Señor

Mario Edgardo Duran Gavidia

Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucraran el Sistema de Control Interno y su operación que se consideraran como condiciones reportables de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

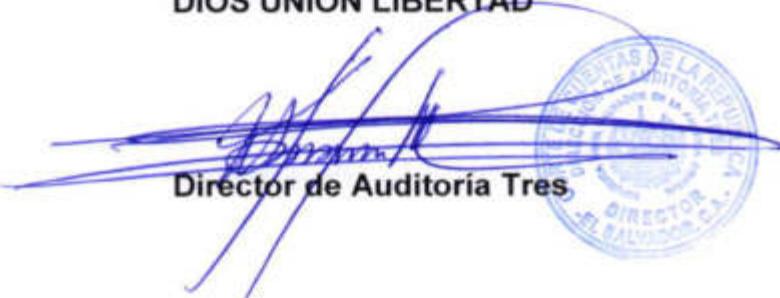


Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno, no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de Control Interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 19 de septiembre del 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Director de Auditoría Tres,



3.2. Hallazgos de auditoría sobre aspectos de control interno

Este informe no contiene hallazgos relacionados con el Sistema de Control Interno Institucional.



4. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1. Informe de los auditores

Señor

Mario Edgardo Duran Gavidia

Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento de leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra Auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto importante en las cifras presentadas en los estados financieros auditados así:

1. Falta de Conciliación de Saldos entre los Departamentos de Transporte y Combustible y Contabilidad.
2. Deficiencias en procesos de Adquisiciones y Contrataciones.
3. Bienes Muebles e Inmuebles Institucionales no fueron asegurados en el 2016.
4. Falta de existencia física de activo fijo en la Gobernación Departamental de La Unión.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Ministerio, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos



hiciera creer que el Ministerio, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 19 de septiembre de 2019

DIOS UNION LIBERTAD


Director de Auditoría Tres



4.2. Hallazgos de auditoría sobre aspectos de cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables

1. INOPORTUNOS REPORTES DE GASTOS Y EXISTENCIAS DE COMBUSTIBLES.

Determinamos que los reportes mensuales de gastos y existencias de combustible fueron remitidos a contabilidad de forma inoportuna, incluso hasta después del cierre contable anual del ejercicio, como fue el caso del reporte del mes de diciembre de 2016.

La Ley de la Corte de Cuentas de la República en su Artículo 61, Responsabilidad por acción u omisión, estipula: "Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo."

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específico del Ministerio de Gobernación, aprobadas mediante Decreto No. 15, publicado en el Diario Oficial No.52, Tomo No. 398, en sus artículos 70, Oportunidad en los Registros y 95 Conciliaciones en su orden establecen: 70- "Las diversas áreas organizativas que administren información financiera, deberán remitirla oportunamente al Departamento de Contabilidad Institucional, de acuerdo a los lineamientos por el área financiera".

95- "Con el propósito de verificar saldos o disponibilidades, se efectuarán conciliaciones trimestrales de toda clase y naturaleza de cuentas relacionadas con la información contable, excepto las conciliaciones bancarias que se harán mensualmente. Estas serán elaboradas y suscritas por un servidor independiente de la custodia y registro de fondos, haciéndolas del conocimiento del funcionario competente que para el caso se designe."

El Manual de Organización y Funciones Institucional del MIGOBDT, de diciembre 2014 en la página 280, DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE: III FUNCIONES, en los numerales 7 y 10, en su orden establecen: 7- "Realizar y mantener controles actualizados del consumo de combustible para las Dependencias, Direcciones y Departamentos que poseen vehículos asignados y facilitar informes de su rendimiento"

10- "Participar en la elaboración de conciliaciones de registros con el departamento de contabilidad."

El Manual de Descripción de Puestos Funcionales Institucional del MIGOBDT, vigente a partir de diciembre de 2014, en la página 642, Director de Administración y Logística, en el Romano II Misión del Cargo, establece: "Planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones de la Dirección de Administración y Logística relativas a recursos materiales conforme a las normas, vigentes y directrices institucionales."



En el mismo se agrega en su Romano IV. Funciones, Numeral 4, Romano VI Relaciones de Trabajo, en su orden declaran: 4- "Establecer controles de las tareas de las jefaturas bajo su responsabilidad (según la estructura del organigrama). 10- "Coordinar las diferentes actividades administrativas del MIGOBDT en conjunto con Directores pertenecientes a esta Cartera de Estado." Romano VI- "Dar lineamientos de trabajo, supervisión de actividades, atención a requerimientos, cumplimiento de metas, etc."

La deficiencia fue ocasionada por el Jefe del Departamento de Transporte y Combustible al no remitir de manera oportuna a contabilidad los reportes mensuales de gastos y existencia de combustible, para efecto de registro. De igual forma el Director de Administración y Logística, no interpuso sus oficios para regular dicha situación como superior jerárquico inmediato.

Dicho incumplimiento a la normativa vigente generó que las cifras de las existencias y consumo de combustible al 31 de diciembre de 2016 no fueran conciliadas con los saldos contables a esa fecha; además, expuso al Departamento de Contabilidad del MIGOBDT a observaciones por parte de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

Comentarios de la Administración:

En nota de fecha 9 de julio de 2019 con referencia REF-DTC-NA/155/2019, suscrita por el Jefe del Departamento de Transporte y Combustible del MIGOBDT, en la que expresa lo siguiente: "...al respecto remito fotocopias de los cuadros enviados por este Departamento al de Contabilidad, los reportes mensuales del año 2016; dichos informes incluyen Clases de Fondos (GOES y FAES) como la existencia en las diferentes Dependencias de este Ministerio, este Departamento al enviarlos esperamos que nos informe la fecha de conciliación de saldos por parte de contabilidad."

Mediante nota recepcionada mediante correo electrónico en fecha 16 de julio de 2019, suscrita por el Ex Director de Administración y Logística, se manifiesta: "La Dirección de Administración y Logística facilitó la información y documentación de soporte sobre los consumos y saldos de combustible del año 2016. Efectivamente se suscitaron inconvenientes respecto a los tiempos de presentación de dicha información, teniendo retrasos por circunstancias externas a esta área organizativa. Las fechas establecidas por el Departamento de Contabilidad de la Unidad Financiera Institucional en muchos de los casos no alcanzan a cumplirse porque debe tomarse en cuenta el hecho que el Departamento de Transporte y Combustible debe liquidar, contra bitácoras, facturas y cupones, los consumos de toda la flota vehicular de todas las diferentes áreas organizativas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: Secretaría de Estado, Imprenta Nacional, Correos de El Salvador, Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Gobernaciones Políticas Departamentales, Protección Civil. Muchas de estas áreas o dependencias tienen sus sedes, y por tanto parte de su flota vehicular, en el interior del país y demoran la entrega de su documentación a pesar de los avisos y



notificaciones sobre fechas de presentación por parte del Departamento de Transporte y Combustible. Además, las tareas de liquidación no se limitan a recibir documentación y pasarla a Contabilidad, sino que debe desarrollarse un exhaustivo proceso de revisión y verificación de la documentación que se colecta de todas las áreas, y hasta tener la mayor certeza se procede a generar los informes de consumo. Mensualmente se ha remitido información a la Unidad Financiera Institucional, sin haber recibido observación alguna respecto al detalle de cada reporte, ni señalando deficiencias en cuadraturas. Sirva como evidencia la copia digital de los reportes mensuales que contenían información de todo el año 2016, y que fueron remitidos por la Dirección de Administración y Logística hacia la UFI". Ver Anexo 1.

Mediante nota de fecha 28 de agosto de 2019, con REF-DTC-NG-187-2019 suscrita por el Jefe del Departamento de Transporte y Combustible, el mismo expresa lo siguiente: "En respuesta a nota fechada 20 de agosto del presente año y referencia REF-DATRES-850-1/2019, le informo lo siguiente: el consumo de combustible de: SECRETARIA, SECCIÓN DE TRANSPORTE, GOBERNACIONES Y PROTECCION CIVIL, IMPRENTA NACIONAL, DIRECCIÓN DE CORREOS Y CUERPO DE BOMBEROS se envían parcialmente, por separado, a efecto de no retrasar el registro de la liquidación, antes de enviar los consolidados a contabilidad, estos se enviaron en las fecha siguientes: Anexo 1.

Imprenta Nacional fondo FAE 12/01/2017

Sección de Transporte fondo GOES 13/01/2017

Gobernación Departamentales fondo FAE 16/01/2017

Bomberos fondo FAE 23/01/2017

Correos fondo FAE 24/01/2017 y 31/01/2017

Secretaria fondo GOES 25/01/2017

Protección Civil fondo GOES 25/01/2017

Gobernaciones Departamentales fondo GOES 27/01/2017

Así mismo en el caso del mes de diciembre por motivos de vacación y por hacer un cierre de año 2016, el período de liquidación cambia del 29 de noviembre al 31 de diciembre de 2016 y las fechas que las dependencias presentaron las liquidaciones al departamento de combustible fue 3, 4 y 5 de enero 2017. En los casos de Correos y Bomberos hay sucursales o estaciones en los catorce departamentos y en diversos municipios de El Salvador, igual sucede con las Gobernaciones Departamentales y Protección Civil y esto dificulta que la documentación llegue oportunamente en los días programados para liquidar, también el volumen de documentación que se recibe es considerable para revisar (liquidaciones, facturas y bitácoras) esto dificulta enviar a la fecha solicitada por Contabilidad, para el caso específico, el 6 de enero de 2017, sin embargo, se hace el esfuerzo de enviar consumo de combustible en el mes de enero.

Las liquidaciones presentadas, después de recibirlas, se revisa cada licitación, con su facturas y bitácoras por vehículos y estas vienen, en muchas ocasiones, con errores en liquidación y en facturas o créditos fiscal y estas tienen que ser devueltas a la dependencia a la dependencia para que se cambien y esto atrasa el



proceso de presentar el consumo de combustible mensual, ya que el cambio puede ser en los distintos departamentos y municipios del país ya que nuestra flota vehicular es a nivel nacional.

En relación a los controles de consumo de combustible le informo que nuestro departamento tiene controles actualizados por vehículos y por dependencias de cada movimiento de cupones asignados al vehículo, Kardex e inventarios de cupones por dependencias, de los cuales ya nos ha hecho auditorias por esa Corte y la Auditoria Interna de nuestros controles. Y por nuestra parte y en nuestros controles tenemos saldos y registros al día; lo que se evidencia con la información y documentación presentada a Contabilidad.

No Obstante que al cierre del año 2016 se presenta que no hay conciliación; con contabilidad, dicho año, no se concilio debido a que ellos no han tenido el tiempo de reunirse con nosotros para verificar las diferencias de los saldos, anexo 2 correos comprobantes. Y también se ha querido conciliar después de recibir su observación y no se ha podido por parte de ellos, no obstante haber comunicado la disponibilidad del personal para realizarlo y hemos estado a la espera del técnico designado por Contabilidad.

Cabe mencionar que con la finalidad de cumplir con las fechas de liquidación, se está implementando nuevos procesos para liquidar o presentación de consumos a partir del mes de septiembre como prueba piloto para evitar estos atrasos: El periodo será de primero de cada mes hasta el último de cada mes. Ejemplo 01 al 30 de septiembre 2019.

Se implementará un sistema de liquidación de combustible donde se procesará la información requerida para control de combustible y para contabilidad. Cada dependencia enviara los Créditos Fiscales o facturas de combustible directamente a contabilidad y liquidaciones a la Sección de Combustible. Por las justificaciones y explicaciones expuestas considero y solicito, se retire el hallazgo adjudicado."

En nota de fecha 27 de agosto de 2019, sin referencia suscrita por el Director de Administración y Logística del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la que expresa lo siguiente: "H1. INOPORTUNOS REPORTES DE GASTOS Y EXISTENCIAS DE COMBUSTIBLES. ...Además, aporto evidencia complementaria que desvanece los señalamientos que ponen en entredicho mi buena actuación y diligencia. Siempre he abogado por el cumplimiento de los plazos y he estado pendiente del trabajo, logros y dificultades a las que los Departamentos de la Dirección se han enfrentado. Vía correo o marginando las notas de UFI físicamente, relativas a las fechas de Presentación Máxima, siempre instruí a las Jefaturas atenderlas y cumplirlas, pongo como ejemplo la instrucción respecto al cierre del año 2015 (Ver Anexo 05). Respecto al cierre del año 2016 estuve gozando de permiso personal desde el 10 de diciembre de ese año, y en mi ausencia la conducción estuvo a cargo de otro funcionario.



También evidencio gestiones que realizaba para garantizar la obtención de liquidaciones, en calidad de apoyo al Departamento Transporte y combustible ante situaciones problemáticas (Ver Anexo 06, correo electrónico del 1 de diciembre de 2016 dirigido a Asesor de Despacho).

Finalmente, para lograr concretar la Conciliación 2016, en atención a un intercambio de correos entre el Encargado de Combustible y técnico de Contabilidad, del que tuvo conocimiento la Directora UFI, instruí el 30 de enero de 2018 al Jefe del Departamento de Transporte y Combustible que tomase cartas en el asunto. (Ver Anexo 07).

Vale mencionar que, aunque el cuadro consolidado de diciembre 2016 se presentó hasta en marzo de 2017, durante todo el mes de enero la Contabilidad estuvo recibiendo del Departamento de Transporte y Combustible los reportes detallados por áreas organizativas. Es decir los registros e inventarios se mantuvieron actualizados luego de procesar la información de las liquidaciones que las áreas y dependencias presentaban. De esto da cuenta en su informe el Jefe de Transporte y Combustible en los anexos de su respuesta."

Comentarios de los Auditores:

Al analizar los comentarios y evidencias proporcionados por el Jefe del Departamento de Transporte y Combustible, y por el Ex Director de Administración y Logística, confirmamos que los reportes mensuales de gastos y existencias de combustible durante el ejercicio 2016, fueron remitidos inoportunamente a Contabilidad; limitando así, la conciliación de saldos contables a nivel institucional con los registros auxiliares que emite el referido Departamento.

En cuanto a los comentarios del Jefe del Departamento de Transporte y Combustible, quien basa sus argumentos en el envío tardío de la información por parte de las diferentes dependencias del Ministerio, lo que dificulta la elaboración del consolidado que remite a Contabilidad para fines de conciliación, entendemos que la consolidación de la información de todo un ejercicio fiscal es un proceso que demanda tiempo por la cantidad de datos a procesar y porque la misma exige un análisis minucioso para evitar errores en el procesamiento, lo que conlleva a los atrasos señalados y a la falta de conciliación. En razón de lo anterior se vuelve necesario que se analicen y se establezcan plazos más cortos para conciliar.

Por su parte del Ex Director de Administración y Logística, en sus argumentos manifiesta haber girado las instrucciones pertinentes a los Jefes de Departamentos bajo su cargo; sin embargo, es de hacer notar que tales instrucciones no dieron los resultados esperados; ya que, la falta de conciliación se mantuvo hasta el cierre del ejercicio examinado.



2- DEFICIENCIAS EN PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

En la revisión de los expedientes de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial encontramos que en el expediente del Proceso por Libre Gestión denominado: "Contratación de Servicios Profesionales de dos Consultores para Proyecto de Formación de Marineros Mercantes", comprobamos que el ofertante Jorge Alberto Rodríguez Ponce, posee parentesco en segundo grado de consanguinidad con la Directora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, quien fue la persona delegada por el Titular para adjudicar bajo esa modalidad, según Acuerdo Ministerial No. 59, de fecha 15 de junio de 2016, sin que la misma declinara su participación por razones de parentesco, en este proceso en particular.

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Decreto N° 868, CAPITULO II CONTRATISTAS, en su Artículo 26, literales b y c, Impedidos para Ofertar y Artículo 82 bis, literal d), en su orden establecen: 26-"No obstante lo establecido en el Artículo anterior, no podrán participar como oferentes. ...b) Los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las juntas o consejos directivos; c) el cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales."

La deficiencia la ocasionó la Directora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional por participar en la adjudicación de la contratación de servicios profesionales a un pariente en segundo grado de consanguinidad.

Adjudicar contratos a parientes hasta el segundo grado de consanguinidad no favorece a la transparencia ni a la ética del funcionario en la gestión de las compras públicas.

Comentarios de la Administración:

En nota recibida en fecha 4 de septiembre de 2019, sin referencia y suscrita por la Ex Directora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en la que expresa lo siguiente: "I. ANTECEDENTES. Que fui notificada en lectura de borrador de informe preliminar de la auditoría financiera al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial periodo 1 de enero de 2016 al



31 de diciembre de 2016, de un posible hallazgo a mi gestión como Jefe UACI. El cual textualmente dice: "En la revisión de los expedientes de los procesos de adquisición de bienes y servicios del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial encontramos que el expediente del Proceso de Libre Gestión denominado "Contratación de Servicios Profesionales de dos consultores para el Proyecto de Formación de Marineros Mercantes" comprobamos que el oferente Jorge Alberto Rodríguez posee parentesco en grado de consanguinidad con la Directora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, quien fue la delegada por el Titular para adjudicar bajo esa modalidad sin que la misma declinara su participación por razones de parentesco lejos de eso resulto adjudicado este oferente mediante Acuerdo Ministerial N° 83-A de fecha 23 de septiembre de 2016.

Que en fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, contrato al señor Jorge Alberto Rodríguez Ponce, producto de los procesos de Libre Gestión denominados Contratación de Servicios Profesionales de dos Consultores, para el proyecto de Formación de Marineros Mercantes. Que el procedimiento de contratación se realizó bajo la modalidad de Libre Gestión, Realizando su respectiva publicación publica en el Sistema COMPRASAL. Que las únicas personas que ofertaron fueron el Licenciado Jorge Alberto Rodríguez y el Señor José Flores Amaya.

Que los motivos por los cuales fue contratado el Licenciado Jorge Alberto Rodríguez Ponce, fueron porque según el informe de recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas cumplía lo solicitado en los términos de referencia.

Que las personas que intervinieron en el proceso de contratación fueron:

- 1) Solicitante del Bien
- 2) La Comisión Evaluadora
- 3) La Persona designada para la firma de contrato.

Que mi participación tal como lo establece la observación de la Auditoria fue por delegación del titular, en ningún momento participe en la elaboración del términos de referencia, ni en la evaluación de las ofertas presentadas, ni en la recomendación tal como lo compruebo, con informe de la respectiva comisión evaluadora de ofertas, informe con fecha 11 de 2017, en la cual informan al Titular que mi persona no tuvo ningún tipo de participación en la contratación, ni en la toma de decisión en la referida contratación del Licenciado Jorge Alberto Rodríguez Ponce. (agrego copia simple del informe relacionado como prueba.

Por lo que de lo antes expuesto se colige que mi persona no tuvo ni ha tenido poder para disponer o resolver la Contratación ni mucho menos poder decidir directamente la contratación del Licenciado Jorge Alberto Rodríguez Ponce, ya que como Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Además me permito aclarar que no es cierto que mediante Acuerdo Ministerial No 83-A de fecha 23 de



septiembre de 2016, resulto adjudicado el Sr. Jorge Rodríguez, si no vuelvo recalcar que fue contratado por evaluación y recomendación de una Comisión Evaluadora de ofertas con autonomía en sus decisiones.

Existiendo más documentación relacionada a este caso específico, las cuales no he podido recabar la presentare en transcurso del debido proceso de ser necesario.

IV. PETITORIO

Por las razones antes expuestas, a usted con el debido respeto, LES PIDO:

- Me admita el presente escrito;
- Me tenga por parte en el carácter que comparezco

Analizadas la prueba y el presente escrito, se apruebe mi gestión respectiva.

Comentarios de los Auditores:

Al analizar los comentarios de la Ex Directora de la UACI, estos no se consideran que justifiquen el hallazgo, porque si bien es cierto la Comisión evaluadora pudo haber recomendado a la persona en comento; sin embargo, la decisión de adjudicar o no, recae en el designado por el titular que en este caso se trata de la Directora de la UACI, quien por la función encomendada y por el cargo desempeñado en la institución, no cabe duda que conocía de la prohibición explícita en el marco normativo aplicable; por tanto, tenía la obligación de excusarse para evitar un incumplimiento inobjetable; Adicionalmente, el proceso de libre gestión en comento se hizo en forma Express, donde resultó adjudicado este ofertante en un mismo día calendario, efectuándose todo el proceso un día viernes 23 de septiembre de 2016, lo que implico el proceso de subir el requerimiento a COMPRASAL por una hora, recibir las ofertas, evaluación de las mismas y la adjudicación efectuada por la Directora de la UACI. Por las razones antes expuestas, la condición se mantiene.

3- BIENES MUEBLES E INMUEBLES INSTITUCIONALES NO FUERON ASEGURADOS EN EL 2016

Comprobamos que bienes muebles e inmuebles propiedad del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial no fueron asegurados en el 2016 contra posibles siniestros, robos o hurtos.

La Ley de la Corte de Cuentas de la República en el Artículo 61, Responsabilidad por acción u omisión, estipula: "Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo."



El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, publicadas en el Diario Oficial No. 52, Tomo 398, de fecha 15 de marzo de 2013, en el artículo 85 Protección y seguridad de los Bienes Muebles e Inmuebles, establece: "Considerando el costo-beneficio, se establecerá una política de sistemas de seguridad que protejan los bienes muebles e inmuebles y los almacenados en bodegas, contra eventuales riesgos y siniestros, contratando los seguros que se estimen necesarios".

En el mismo Reglamento en su Art. 99, Responsabilidad de Contratación de Pólizas, establece: "Será responsabilidad del Área de Administración Institucional y del Área Financiera, requerir oportunamente la contratación de la Póliza de Seguro de Fidelidad y Bienes;"

El Manual de Herramientas Administrativas del MIGOBDT a diciembre 2014, en el Normativo: Lineamientos para la Administración de Pólizas de Seguros sobre los Activos Fijos del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, con código NLO00-03 de fecha 05/12/2014, en su página 3 establece:

9.0 DESARROLLO DE NORMAS.

9.1. Normas Generales.

9.1.1. De conformidad con el Art. 99 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MIGOBDET, será responsabilidad del Área de Administración Institucional y del Área Financiera, requerir oportunamente la contratación de la Póliza de Seguro de Fidelidad y Bienes.

9.1.2. La Dirección de Administración y Logística, tramitará la contratación de las pólizas:

- a. Sustracción de equipo y mobiliario
- e. Siniestro de incendio y/o terremoto (bienes muebles y edificios)
- f. Robo o hurto de bienes
- h. Relacionadas con el edificio."

La falta de solicitud de fondos previa, oportuna y coordinada por parte del Director de Administración y Logística hacia la Unidad Financiera Institucional del Ministerio y posteriormente al Comité de Presupuesto del Ministerio, generó que no se priorizara la adquisición de la póliza de seguros para los Bienes Muebles e Inmuebles del MIGOBDT.

Como consecuencia se potencia el riesgo de que en caso de un siniestro, algunos de los bienes muebles e inmuebles quedarían totalmente desprotegidos y sin poder recuperarse, generando pérdidas al Ministerio.

Comentarios de la Administración:

En nota sin referencia de fecha 8 de julio de 2019, el Director de Administración y Logística del periodo auditado comento: "Tengo a bien remitir mis comentarios a cada uno de los puntos del Anexo 1, de la referida nota: Debido a la precaria situación de las finanzas públicas de los últimos años los presupuestos anuales de



las instituciones se han visto afectados negativamente, debiendo realizarse ejercicios de priorización en las asignaciones, incluyéndose únicamente las necesidades mínimas para el normal funcionamiento institucional.

Para el ejercicio fiscal 2016 el Ministerio de Hacienda mediante oficio No.1210, de fecha 31 de agosto de 2015 comunicó que el techo presupuestario para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial sería de \$21,955,700.00, monto insuficiente para atender las funciones, objetivos y metas de la institución.

Es bajo este contexto que de lo estipulado en la normativa únicamente se ha logrado garantizar la cobertura de seguro mediante Póliza de Automotores (facilitada previamente al equipo de auditores) para la flota vehicular institucional, la cual se enfrenta a riesgos de accidentes, robos y hurtos, diariamente; así también se logró brindar la Póliza de Seguro de Fidelidad y Bienes, financiada con presupuesto de la Dirección de Administración y Logística, pero que administra la Unidad Financiera Institucional.

En el Anexo 1 encontrará la nota REF-DM-DFI-000480/2015, de fecha 18 de agosto de 2015, enviada por la Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, Lic. Ramón Aristides Valencia Arana, al Ministro de Hacienda, Lic. Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez. En el numeral 2 de dicha nota, como parte del financiamiento adicional, figura un monto de \$32,555.00 para brindar cobertura de incendio, equipo eléctrico, robo y hurto. Lastimosamente, ni este monto ni otros relacionados con seguros y demás necesidades fueron aprobados, como consta en el Presupuesto Aprobado por el Ministerio de Hacienda en el Anexo 2."

Posterior a la lectura del Borrador de Informe el Ex Director de Administración y Logística, presento documentación el mismo día de la lectura sin fecha expresando lo siguiente: "Debido a la precaria situación de las finanzas públicas de los últimos años los presupuestos anuales de las instituciones se han visto afectados negativamente, debiendo realizarse ejercicios de priorización en las asignaciones, incluyéndose únicamente las necesidades mínimas para el normal funcionamiento institucional. Para el ejercicio fiscal 2016 el Ministerio de Hacienda mediante oficio No.1210, de fecha 31 de agosto de 2015 comunicó que el techo presupuestario para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial sería de \$21,955,700.00, monto insuficiente para atender las funciones, objetivos y metas de la institución.

Es bajo este contexto que de lo estipulado en la normativa se logró gestionar y garantizar la cobertura de seguro mediante Póliza de Automotores (facilitada previamente al equipo de auditores) para la flota vehicular institucional, la cual se enfrenta a riesgos de accidentes, robos y hurtos, diariamente; así también se logró brindar la Póliza de Seguro de Fidelidad y Bienes, financiada con presupuesto de la Dirección de Administración y Logística, pero que administra la Unidad Financiera Institucional.



No es cierto que la Dirección de Administración y Logística no haya solicitado fondos previa, oportuna y coordinadamente, sino que con base a la asignación y priorización presupuestaria se logró cobertura parcial de lo estipulado en la normativa, debiendo quedar sin cobertura una parte de muebles e inmuebles, decisión aprobada por el Comité de Formulación Presupuestaria, del cual la Dirección de Administración y Logística es miembro.

Como ya se detalló en la respuesta del 8 de julio, la nota REF-DM-DFI000480/2015, de fecha 18 de agosto de 2015, enviada por el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, Lic. Ramón Aristides Valencia Arana, al Ministro de Hacienda, Lic. Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez, establecía en el numeral 2 como parte del financiamiento adicional, un monto de \$32,555.00 para brindar cobertura de incendio, equipo eléctrico, robo y hurto.

Lastimosamente, ni este monto ni otros relacionados con seguros y demás necesidades fueron aprobados, como consta en el Presupuesto Aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Comentarios de los Auditores:

Considerando los comentarios presentados por el Director de Administración y Logística antes y después de la lectura del Borrador de informe, en los cuales alega que por el techo presupuestario impuesto al Ministerio en el 2016 y por otras necesidades urgentes que debían atenderse, no se incluyó en el presupuesto el monto necesario para cubrir el seguro para todos los bienes institucionales, si bien es cierto la situación presupuestaria del Gobierno fue difícil, es de tomar en cuenta necesidades prioritarias de la entidad, entre las cuales está el adquirir un seguro para los bienes susceptibles de daños, hurtos o robos; aspecto que no realizó en su totalidad el funcionario, en ese sentido, lo señalado en el presente hallazgo se mantiene.

4- FALTA DE EXISTENCIA FISICA DE ACTIVO FIJO EN LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE LA UNION.

Constatamos que un Bien de Activo Fijo propiedad del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, asignado a la Gobernación Departamental de La Unión, fue prestado por la Gobernadora, sin que existiera un acta de traslado, préstamo, autorización por escrito y sin cumplir con el debido proceso que establece la normativa interna del Ministerio. Las características del bien en mención son las siguientes:

- Código No. 12.3.01.4.03.001, motor fuera de borda, marca Yamaha, modelo E40XMHL, No. de motor 66TKL1033537 adquirido el 22/12/2014 a un precio de \$3,097.34.



A la fecha de la verificación de Bienes (02 de mayo del 2019), realizada por Auditores de la Corte de Cuentas de la República, el activo detallado anteriormente no se encontró físicamente en poder del MIGOBDT.

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, emitidas mediante Decreto No. 15 D.O. No.52 y Tomo No. 398, de fecha en su Artículo 102, establece: "Cuando ocurran robos, hurtos, fraudes, pérdidas o extravío de valores, el responsable de los mismos, deberá informar en su oportunidad a su Jefe inmediato, quien comunicará, a las áreas Financiera, de Administración Institucional y a la máxima autoridad, lo sucedido para constituir de inmediato, en coordinación con la Comisión de Deducción de Responsabilidades, para deducir adeudos. Asimismo, deberá informar lo sucedido a las autoridades de seguridad y justicia correspondientes; además de gestionar ante la compañía de seguros el reclamo respectivo, si fuera el caso".

El Manual de Herramientas Administrativas del MIGOBDT actualizado a diciembre 2014, en el Normativo de Activo Fijo NAF00-01 emitido el 15/02/2008 y autorizado por el Gerente General en la misma fecha, en su numeral 8.1.11 establece: "Al efectuarse traslados de Bienes hacia fuera de las instalaciones del Ministerio, éste deberá ser autorizado previamente por el responsable directo del bien, el Jefe de la Unidad de Activo Fijo y el Gerente General o Director o quien estos designe, en coordinación con la Sección de Seguridad y con el apoyo de la Sección de Servicios Generales y Transporte, si fuese necesario."

El Instructivo de Procedimientos para el Registro y Control de Activo Fijo del Ministerio de Gobernación, emitido el 03/01/2006, en su Romano V, Responsabilidades numeral 3 y 7, en su orden establecen: 3-"El director de cada dependencia será el responsable del activo fijo..." 7- "Todos los empleados de esta cartera de estado, tienen el deber de cuidar y hacer buen uso del mobiliario y equipo..."

El mismo Instructivo en su Romano VI, sub numeral 13.6, establece: "Transferencia o Traslado de Bienes del Ministerio de Gobernación hacia otra(s) institución(es).

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Institución Solicitante	Envía nota de solicitud al Ministro de Gobernación sobre transferencia de bienes.
2	Ministro de Gobernación	Recibe nota sobre la transferencia de bienes y autoriza o no el traslado, si autoriza margina nota a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Jurídica para elaborar el respectivo acuerdo.



3	Dirección Ejecutiva de Seguridad Jurídica	Recibe nota y elabora acuerdo de transferencia de bienes. Envía acuerdo a Gerencia General.
4	Ministro de Gobernación	Firma acuerdo de traslado de bien y notifica a la Gerencia.
5	Gerencia General	Recibe la notificación y envía copia a activo fijo y a las unidades relacionadas con el traslado.
6	Activo Fijo e Instituciones relacionadas con el traslado	Confirma a la Gerencia la notificación de traslado de bienes
7	Activo Fijo	Revisa la descripción del Equipo y define si necesita de algún experto para el traslado.
8	Activo Fijo	Define el día y hora de traslado, así como la necesidad de algún experto, y notifica a la Gerencia General y a las Instituciones relacionadas.
9	Gerencia General/Instituciones Relacionadas	Confirma de enterado
10	Activo Fijo	Realiza la inspección de los bienes a ser trasladados en la Unidad con ayuda o no del experto, dependiendo del equipo.
11	Activo Fijo	Levanta acta con la descripción del equipo y el respectivo descargo de responsabilidad de la(s) Unidad(es) que entrega(n) el equipo.
12	Activo Fijo/ Ministro de Gobernación e Institución Solicitante	Firma el acta de transferencia de los bienes y la envía a las Instituciones relacionadas, con una copia a la Gerencia General.
13	Activo Fijo de la Institución que recibe	Recibe acta de activo fijo, Institución que entrega archiva la información.
14	Activo Fijo	Informa a la unidad contable sobre la transferencia o traslado de bienes.
15	Unidad contable	Recibe acta de transferencia o traslado de bienes y procede al descargo, e informa a activo fijo sobre dicho procedimiento.
16	Activo Fijo	Recibe notificación del procedimiento utilizado por la unidad contable y procede al descargo de inventario.
17	Activo Fijo	Informa a la Gerencia General sobre el



		descargo de bienes del inventario.
--	--	------------------------------------

El Instructivo de Procedimientos para el Registro y Control de Activo Fijo del Ministerio de Gobernación, en el Procedimiento Perdida, Robo, Hurto o Daño de Activo Fijo(PAF00-02) emitido el 08/04/2008 en el inciso segundo del número de acción 10, del Desarrollo, establece: "Cuando un Director, Jefe de unidad o un empleado detecten una pérdida, robo, hurto o daño de un activo, asignado a su dirección o unidad, se deberá informar por escrito a la Comisión de Deducción de Responsabilidades con copia a la Unidad de Activo Fijo, para que se inicie la gestión al respecto."

La deficiencia la originó la Gobernadora Departamental de la Unión al prestar el equipo en cuestión sin documento que ampare la salida y recuperación de los mismo y sin respetar el debido proceso establecido en el marco normativo aplicable.

Como resultado el motor fuera de borda existe reporte de hurto desde el día sábado 26 de mayo de 2018, mismo que se encontraba en calidad de préstamo por parte de la Gobernadora Departamental al Centro de Operaciones de Áreas Protegidas del MAG. Lo anterior podría constituir un detrimento patrimonial hasta por la cantidad de \$3,097.34.

Comentarios de la Administración:

En correo electrónico de fecha 01 de julio del 2019, la Gobernadora Departamental de la Unión durante ese periodo responde, lo siguiente: "El motivo de la presente es para constatar la información sobre los dos bienes que no se encontraron físicamente por el auditor de la Corte de Cuentas, el día dos de mayo de 2019 en las instalaciones de la Gobernación, La lancha de fibra de vidrio, esta resguardada en las instalaciones del centro de operaciones de Áreas Protegidas dependencia de MAG (conocido como el embarcadero) ubicado en cantón los Jotes Municipio de San Alejo del Departamento de La Unión y en el momento no se tenía la evidencia que respalde lo que se le dijo al técnico de la corte de cuentas, por tal razón se le anexa fotografía tomada en el lugar antes mencionado. El motor fuera de borda marca Yamaha con código 12.3.01.4.03.001 no se encontró por que fue hurtado el día sábado 26 de mayo de 2018, según información que dio en su momento el encargado del centro de operaciones de áreas protegidas, quien a su vez dio parte a la PNC y quienes hicieron la inspección ocular por el delito de robo agravado según nota enviada por la PNC, por tal razón se le anexa el respectivo escrito.

El escrito por parte de la fiscalía de San Miguel está pendiente de tenerlo en fisico pero el caso lo lleva la Licda. Ileana Milagro Vargas con referencia fiscal 163-UDIE-2-18, pero hago llegar este informe para cumplir con lo solicitado".



Posterior a la lectura de Borrador de Informe mediante nota de fecha 28 de agosto del 2019, sin referencia, la Ex Gobernadora Departamental de La Unión expresó: "Informo a usted que con respecto a los bienes no encontrados como lo son el motor fuera de borda marca Yamaha modelo 66TKL1033537 con código 12.3.01.4.03.001 el cual fue hurtado el día 26 de mayo 2018 de la casa de operaciones de área protegidas ubicada en cantón los Jíotes Municipio de San Alejo Depto. de la Unión el cual se notificó el 20 de junio 2019 al departamento de control patrimonial para su respectivo descargo, pero no recibí mi notificación de ese descargo; además el día de los hechos se informó a la PNC al subcomisionado Ovilio Peñate e inmediatamente envió al investigador al respectivo inspección de dicho caso luego ella enviara informe a la fiscalía de San Miguel, y la encargada del caso es la Licda. Ileana Milagro Vargas y la Ref.1634DIE-218 y estoy en espera de que me den una copia del caso...."

Comentarios de los Auditores:

Consideramos que las explicaciones vertidas por la Gobernadora Departamental de La Unión, antes y después de la lectura del Borrador de Informe no justifica el incumplimiento del Instructivo de Procedimientos para el Registro y Control de Activo Fijo del Ministerio de Gobernación el cual es específico y da las pautas que deben realizarse al prestar bienes muebles que son propiedad del MIGOBDT y por el hurto del motor fuera de borda, queda establecido que este hecho ocurrió en el lapso de tiempo en que la Ex gobernadora hizo el préstamo sin seguir el debido proceso a la casa de operaciones de áreas protegidas Dependencia del MAG, ubicada en cantón los Jíotes Municipio de San Alejo Depto. de la Unión. Por tanto, el hallazgo se mantiene en el presente informe.

5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Se analizaron y evaluaron 27 informes emitidos por la unidad de Auditoría Interna, de los cuales se incluyó un hallazgo en el No. 2, de cumplimiento legal.

Adicionalmente del Informe de Auditoria Externa de Auditoría Fiscal al Ministerio de Gobernación por el periodo 2016 emitido por la Firma Elías & Asociados, no contiene hallazgos, por consiguiente, no fue sujeto de análisis por falta de hallazgos para ser retomados en este informe.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se le dio seguimiento a una recomendación de Auditoria Financiera del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, practicada por la Corte de Cuentas de la República, determinando que la administración le dio cumplimiento a la misma.



7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

Con base a los resultados de nuestra auditoría y a fin de que la Administración del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial tome las medidas preventivas y correctivas para mejorar su gestión, se hacen las recomendaciones siguientes:

1. Recomendamos al Señor Ministro instruya y se asegure que el Director Ejecutivo en coordinación con los Directores de Administración y Logística y Unidad Financiera tomen de base la última conciliación de saldos de los bienes depreciables y cifras del inventario, revisen los registros efectuados desde entonces a la fecha y de encontrar inconsistencias realice los registros pertinentes o depure las cifras del respectivo auxiliar según corresponda, a fin de conciliar sus cifras a una fecha determinada; asimismo, se establezca la periodicidad para conciliar esos saldos y la responsabilidades inherentes de quienes dirigen las unidades organizativas relacionadas.
2. Recomendamos al Señor Ministro instruya al Director Ejecutivo para que en coordinación con Director de Administración y Logística y el Director de Desarrollo Tecnológico, estudien e informen sobre la factibilidad de crear un aplicativo informático para la administración del Combustible Institucional que genere los reportes necesarios y de manera oportuna sobre la asignación, consumo y liquidación del combustible para remitirlos a contabilidad según sean requeridos, asegurando así la conciliación periódica de los saldos.



ANEXOS INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA.



RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE (DEFINITIVO) DEL 2016
(EN DOLARES)

28/02/2017

Pag. 1 de 3

A-1.

UNIDAD FINANCIERA DE LA 01 A LA 015
AGRUPACION OPERACIONAL DE LA 0 A LA 9

RECURSOS		Parcial	Total
Fondos			1,648,504.34
Disponibilidades	(Nota 3,20)	1,568,858.99	
Caja General		12,644.17	
Caja Chica		500.00	
Bancos Comerciales M/D		354,635.57	
Fondos Depósitos en Tesoro Público		672,879.38	
Fondos en Tránsito		528,199.87	
Anticipos de Fondos	(Nota 4)	79,645.35	
Anticipos a Empleados		77,084.91	
Anticipos por Servicios		115.56	
Anticipos a Contratistas		1,699.40	
Anticipo Pago IVA por Retenciones		712.83	
Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas		32.65	
Inversiones Financieras			2,991,793.70
Deudores Financieros	(Nota 5)	2,832,577.84	
Deudores por Reintegros		5,134.93	
Deudores Monetarios por Percibir		2,827,442.91	
Inversiones Intangibles	(Nota 6)	159,215.86	
Seguros Pagados por Anticipado		8,283.44	
Derechos de Propiedad Intangible		711,771.18	
Amortizaciones Acumuladas		(560,838.76)	
Inversiones en Existencias			1,936,998.94
Existencias Institucionales	(Nota 7)	1,936,998.94	
Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales		35,860.16	
Productos Textiles y Vestuarios		66,396.23	
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos		439,847.86	
Productos de Cuero y Caucho		112,938.84	
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes		723,872.88	
Minerales y Productos Derivados		109,207.37	
Materiales de Uso o Consumo		286,683.20	
Bienes de Uso y Consumo Diversos		79,069.15	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diversos		3,832.38	
Desechos y Residuos		79,290.87	
Inversiones en Bienes de Uso			35,046,819.51
Bienes Depreciables	(Nota 8)	23,166,270.13	
Bienes Inmuebles		19,674,815.41	
Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes		1,701,374.02	
Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones		525,868.73	
Infraestructura para la Producción de Bienes y Servicios		18,999.98	
Maquinaria y Equipo de Producción		648,182.97	
Equipos Médicos y de Laboratorios		224,561.50	
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		13,150,842.58	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso		8,689,957.76	
Depreciación Acumulada		(21,468,332.82)	

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE (DEFINITIVO) DEL 2016
 (EN DOLARES)

28/02/2017
 Pag. 2 de 3

A-2.1

UNIDAD FINANCIERA DE LA 01 A LA 015
 AGRUPACION OPERACIONAL DE LA 0 A LA 9

RECURSOS		Parcial	Total
Bienes no Depreciables	(Nota 9)	11,880,549.38	
Bienes Inmuebles		11,880,549.38	
Inversiones en Proyectos y Programas	(Nota 10)		99,151.13
Inversiones en Bienes Privativos		95,070.71	
Costos Acumulados de la Inversión		95,070.71	
Inversiones en Bienes de Uso Público		4,080.42	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso		37,569.28	
Derechos de Propiedad Intangibles		1,704.00	
Costos Acumulados de la Inversión		156,089.03	
Depreciación Acumulada		(34,840.99)	
Aplicación Inversiones Públicas		(156,440.90)	
TOTAL RECURSOS			41,723,267.62

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE (DEFINITIVO) DEL 2016
(EN DOLARES)

28/02/2017
Pag. 3 de 3

UNIDAD FINANCIERA DE LA 01 A LA 015
AGRUPACION OPERACIONAL DE LA 0 A LA 9

A-1.2

OBLIGACIONES		Parcial	Total
Deuda Corriente			493,588.22
Depósitos de Terceros	(Nota 11)	493,588.22	
Depósitos Ajenos		481,465.59	
Anticipos por Servicios		0.55	
Depósitos en Garantía		1,500.00	
Depósitos Retenciones Fiscales		2,995.05	
Anticipo de Impuesto Retenido IVA		7,627.03	
Financiamiento de Terceros			3,454,758.83
Acreedores Financieros	(Nota 12)	3,454,758.83	
Débito Fiscal por Pago de Impuestos		57,141.19	
Provisiones por Acreedores Monetarios		806,314.90	
Acreedores Monetarios por Pagar		1,359,222.74	
Obligaciones por Bienes Recibidos		1,232,080.00	
Patrimonio Estatal	(Nota 13)		37,769,393.64
Patrimonio		37,858,513.86	
Patrimonio Gobierno Central		29,695,131.43	
Donaciones y Legados Bienes Corporales		4,047,940.49	
Resultado Ejercicios Anteriores		(7,124,995.75)	
Resultado Ejercicio Corriente		(1,266,050.78)	
Superávit por Revaluaciones		12,506,488.47	
Detrimento Patrimonial	(Nota 14)	(89,120.22)	
Detrimentos de Fondos		(2,979.36)	
Detrimentos de Inversiones en Existencias		(1,181.95)	
Detrimentos de Inversiones en Bienes de Uso		(84,958.91)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	(Nota 15)	5,526.93	5,526.93
TOTAL OBLIGACIONES			41,723,267.62

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros



JEFE UFI



CONTADOR

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CONSOLIDADO

A-1.3

NOTA 1 CREACIÓN DEL RAMO DE GOBERNACIÓN

- ✓ El Ministerio de Gobernación fue constituido por Decreto Legislativo No. 124, publicado en el Diario Oficial, tomo 353 del 18 de diciembre de 2001.
- ✓ Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo según Decreto Legislativo No. 125, publicado en el Diario Oficial No. 373 del 05 de diciembre de 2006.
- ✓ Transición para la creación del Ministerio de Seguridad Pública y Justicia Acuerdo Ministerial Único del 3 de enero de 2007.
- ✓ Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo según Decreto Legislativo No. 8, publicado en Diario Oficial Tomo No. 383 del 25 de junio de 2009.
- ✓ Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, según Decreto Legislativo No. 1, publicado el 2 de junio de 2014.
- ✓ Según Acuerdo Ejecutivo No. 157, del 6 de febrero del 2003, faculta la concentración de los siguientes ingresos generados por los Fondos de Actividades Especiales de la Dirección General de Migración, Dirección General de Correos, Imprenta Nacional, Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Radio El Salvador, Dirección del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, Dirección General de Centros Penales.

INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

NIT : 0614-0101021-015 (Para actividades con Fondos GOES)
NIT : 0614-060203-103-7 (Para actividades con Fondos FAE)

NCR : 148235-6 (Para actividades con Fondos FAE)

DOMICILIO : Alameda Juan Pablo II, 9ª. Calle Poniente y 15 Avenida Norte, Edificio Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Centro de Gobierno.

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CONSOLIDADO

A-1.4

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

• **Base de Presentación.**

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, con base a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, el Manual Técnico SAFI, y demás normativa emitido por el Sistema SAFI, los cuales son: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos e Ingresos.

Están presentados en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), y en forma comparativa con las cifras del período anterior.

• **Base de Medición**

Las diversas partidas de los Estados Financieros del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, han sido Registrados en base al Costo Histórico.

• **Reconocimiento del Hecho Económico**

El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, prepara sus Estados Financieros sobre la base de acumulación ó devengado, a excepción del Estado de Flujo de Fondos.

Bajo la base de acumulación ó devengado, las transacciones y demás sucesos económicos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe ó paga en efectivo ó otro medio líquido equivalente, registrándose en los libros contables è incluyéndose en los Estados Financieros de los ejercicios con los cuales están relacionados.

• **Normas Técnicas y Principios de Contabilidad**

Los Estados Financieros han sido elaborados en base a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental.

• **Existencias Institucionales**

Las Existencias de Consumo que son adquiridas en el mercado Interno y Externo se registran contablemente a su valor de adquisición.

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CONSOLIDADO

A-1.5

• **Inversiones en Bienes de Uso**

- Los Inmuebles y Muebles se registran contablemente a su valor del costo de adquisición ó construcción y por revaluaciones.
- El método de Depreciación y Amortización está basado en el cálculo lineal o constante, autorizado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, según la siguiente tabla.

Bienes	Factor Anual	Plazo
Edificaciones y Obras de Infraestructura.	0.025	40 años
Maquinaria y Equipo de Transporte.	0.10	10 años
Otros Bienes Muebles.	0.20	5 años

- Los gastos por reparaciones relevantes, adiciones y mejoras que aumentan el valor de los Bienes o prolongan la vida útil se registran como parte de los Bienes Depreciables.
- La adquisición de Bienes cuyo valor individual es mayor de \$ 600.00, son registrados contablemente como Bienes Depreciables.
- Los terrenos son Inversiones no Depreciables, se trata contablemente por separado.

• **Inversiones Intangibles**

Son aquellos que no tienen una naturaleza o existencia física, limitándose su valor a los derechos y beneficios económicos esperados que su posesión confieren a las entidades.

La tasa fija estimada de amortización es del 10% según el costo y la vida útil de tres años.

LOS PRINCIPALES RUBROS DE FACTURACIÓN DEL GIRO DE LOS FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

- Dirección General de Correos (La prestación de Servicio Postal).
Servicio Postal EMS.
- Imprenta Nacional (Venta de Servicios, Artículos y/o Productos).
 - Venta de Publicaciones
 - Diario oficial y en CD
 - Suscripciones
 - Libros
 - Impresos

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CONSOLIDADO

A-1.6

- ONG'S (Venta de servicios por registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, y Trámites Jurídicos).
 - Foliados
 - Autorizaciones
 - Instructivos
 - Certificaciones

- Dirección General del Cuerpo de Bomberos (Venta servicios de inspección, asesoramiento, y supervisión de prevención de incendios, revisión de planos, aprobación de pólizas de seguro).
 - Seguros contra incendios
 - Certificación de incendios
 - Inspección
 - Capacitaciones.
 - Operaciones

- Radio El Salvador. (Venta de los servicios de publicidad y alquiler del estudio de grabaciones).
 - Publicidad
 - Alquiler de estudios de grabación
 - Canjes Publicitarios

- Uso del Auditorium del Ministerio de Gobernación
Alquiler de las Instalaciones del Auditorium a Colegios Privados, Instituciones Privadas y Fundaciones, otros.

- Servicios Jurídicos (venta de servicios Jurídicos)
 - Centro de Arbitraje o mediación
 - Celentéreos
 - Rifas, Bingos y Promociones Comerciales
 - Otros

- Circuito de Teatros Nacionales
 - Arrendamientos de inmuebles de Teatros Nacionales

Nota: La Radio El Salvador dejó de operar como Dependencia del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, hasta el 31 de diciembre de 2009.

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CONSOLIDADO

A-1.7

• **Ingresos**

Todos los Ingresos que recibe la Institución son provenientes de los aportes otorgados por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, para su funcionamiento y las Ventas de Bienes y Servicios a través de los Fondos de Actividades Especiales del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, son registrados contablemente; reconociendo el Principio del Devengado.

NOTA 2 HECHOS RELEVANTES Y EVENTOS SUBSECUENTES

Los hechos de mayor relevancia ocurridos al 31 de diciembre de 2016, que se tomaron en cuenta en la Institución, se resumen a continuación:

Al 31 de diciembre de 2016

- En fecha 09/5/2016, se firma convenio entre Policía Nacional Civil y este Ministerio, relacionado con el área de seguridad, el cual será financiado con recursos de este Ministerio, provenientes del Fondo de Actividades Especiales.
- En fecha 15/08/2016, se firma convenio entre el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO) y este Ministerio, para arrendamiento de inmuebles para eventos oficiales.
- Según Acuerdo Número 92 de fecha 19/08/2016, se Autoriza al Tesorero Institucional para que abra cuenta corriente del Banco Agrícola para ejecutar y controlar las transacciones que se realicen en función de la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de Capacidades del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial"; además se establece la estructura administrativa y financiera del plan de acción.
- En fecha 17/10/2016, se firma convenio entre la Asociación Salvadoreña para la Proyección Social y Desarrollo Sostenible y este Ministerio, por un valor de once mil seiscientos treinta 00/00 dólares de los Estados Unidos de América (\$11,630.00), para financiar cursos de formación intensiva en el idioma inglés intermedio-avanzado de hijos de Veteranos y Excombatientes, Unidad Presupuestaria 03 y Línea de trabajo 03.
- En fecha 25/11/2016, se firma convenio entre el Instituto Tecnológico Padre Segundo Montes y este Ministerio, por un valor de Cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos 00/00 dólares de los Estados Unidos de América (\$44,852.00), para financiar cursos de formación técnica de hijos de Veteranos y Excombatientes, Unidad Presupuestaria 03 y Línea de trabajo 03.

**RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CONSOLIDADO**

A-1.8

Al 30 de junio de 2016

- Según Acuerdo Número 42 de fecha 05/05/2016, se incrementa el monto del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Secretaría de Estado de Diez Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00) a Diecisiete mil Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$17,500.00).
- Según Acuerdo Número 289 (Ministerio de Hacienda) de fecha 02/03/2016, se nombró a la señorita Rosario de la Paz Escobar, como Encargada en carácter Adhonorem de la Colecturía del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, quien colectará ingresos de las siguientes Direcciones: Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, Jurídico, Administración, Centros de Gobierno y Circuito de Teatros Nacionales.
- Según Acuerdo Número 25 de fecha 09/03/2016, se aprueba el Organigrama y descripción organizativa Institucional del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, versión 8, de fecha 25 de enero de 2016.
- Según Acuerdo Número 3 de fecha 15/01/2016, y a autorización según Oficio REF. UST DINAFI-001-16, se modifica el monto del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Secretaría de Estado de Siete Mil Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$7,500.00) a Diez Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00).

Al 31 de diciembre de 2015

- Según Acuerdo Número 132 de fecha 16/12/2015, y a autorización según Oficio REF. UST DINAFI-160-15, se modifica el monto del Fondo Circulante de Monto fijo de la Dirección General de Correos, de Quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$15,000.00) a veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$25,000.00).
- Según Acuerdo Número 113 de fecha 14/10/2015, se acuerda nombrar a la Licda. Francisca Guadalupe Vásquez de Murillo, como Pagador Auxiliar de la Dirección General de Correos.
- Según Acuerdo Número 20 del Libro de Personal de fecha 17/08/2015, se nombra al Licenciado ROLANDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, como Director de Planificación y Desarrollo Estratégico a partir del día 01 de septiembre de 2015.
- Según Acuerdo Número 87 de fecha 31/07/2015, se acuerda modificar la denominación del "Fondo Circulante de Monto Fijo de las Gobernaciones Departamentales por "Fondo Circulante de Monto Fijo de Desarrollo Territorial". Incrementar a partir del 12/05/2015 a diez mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,700.00) el monto del Fondo Circulante de Monto Fijo de Desarrollo Territorial.

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CONSOLIDADO

A-1.9

- Según Acuerdo Número 82 de fecha 22/07/2015, se acuerda nombrar como encargada de la Caja Chica del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro a la señorita Liz Rebeca González Mayorga.
- Según Resolución número 16 de fecha 29 de junio de 2015, se resuelve nombrar a partir de la emisión de la presente Resolución a personas como miembros de la Estructura de la Unidad Ejecutora para la Implementación de la Estrategia Nacional de Cooperación Descentralizada en El Salvador, Desarrollada a través del Plan de Acción.
- Según Acuerdo número 66 de fecha 9 de junio de 2015, se acuerda nombrar a partir de la emisión del presente Acuerdo a la señora RINA GENOVEVA SOSA CANIZALEZ, como Encargada del manejo de la Caja Chica de la Gobernación Política Departamental de San Salvador, en sustitución de la señora Karen Yesenia Bonilla Ayala.
- Según Comunicado oficial DGT-DEX-258-2015, de fecha 20 de mayo de 2015, Cuando se efectúe reintegros de fondos no utilizados por transferencias de aporte fiscal recibidas, deberán de incorporar al mandamiento de ingreso la leyenda inicial siguiente: **"Reintegro de Fondos no utilizados por aporte fiscal, ejercicio 201X"**
- Según Acuerdo número 50 de fecha 18 de mayo de 2015, se Acuerda nombrar a la señora YANIRA ELIZABETH ARGUETA DE RODRIGUEZ, como Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo de esta Secretaría de Estado a partir del día 18 de mayo del presente año.
- Según Decreto número 58 de fecha 12 de mayo de 2015, se emite POLITICA DE AHORRO Y AUSTERIDAD DEL SECTOR PUBLICO 2015, la cual entra en vigencia el día 14 de mayo de 2015.
- Según Acuerdo número 23 de fecha 2 de marzo de 2015, se acuerda incrementar a partir del 3 de febrero de 2015, a \$ 7,500.00, el Fondo Circulante de Monto Fijo de esta Secretaria de Estado.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CONSOLIDADO

A-1.10

NOTA 3 DISPONIBILIDADES

La disponibilidad monetaria inmediata al 31 de diciembre de 2016, es de \$ **1,568,858.99**; monto conformado en dinero en efectivo, registrados en Caja General y Caja Chica, los Fondos Depositados en cuentas Bancarias corrientes, moneda nacional, Depósitos de dinero en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, provenientes de la Venta de Productos y Servicios, que realizan los Fondos de Actividades Especiales, y Fondos en Tránsito provenientes del Ministerio de Hacienda, registrado en las siguientes cuentas contables:

CUENTAS	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Caja General	\$ 12,644.17	\$ 5,761.56
Caja Chica	\$ 500.00	\$ 500.00
Bancos Comerciales M/D	\$ 354,635.57	\$ 588,426.79
Fondos de Depósitos en Tesoro Público.	\$ 672,879.38	\$ 910,480.21
Fondos en Tránsito	\$ 528,199.87	\$ 70,757.97
TOTAL DISPONIBILIDADES	\$ 1,568,858.99	\$ 1,575,926.53

La desagregación de los saldos de cuenta antes referidos se detalla en anexos a los Estados Financieros.

NOTA 4 ANTICIPOS DE FONDOS

El saldo que muestra el subgrupo Anticipos de Fondos, al 31 de diciembre de 2016, es de \$ **79,645.35**; representan las erogaciones de fondos que la Institución otorga a Empleados, Anticipos por Servicios, Anticipos pago de IVA por retenciones 1% en operaciones de ventas de Productos y Servicios de los Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas que por la naturaleza de la erogación no pueden ser liquidadas de inmediato, registrados en las siguientes cuentas contables:

CUENTAS	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Anticipos a Empleados	\$ 77,084.91	\$ 61,333.59
Anticipos por Servicios	\$ 115.56	\$ 115.56
Anticipo a Contratistas	\$ 1,699.40	\$ 1,699.40
Anticipos Pago de IVA por Retención	\$ 712.83	\$ 1,372.34
Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas	\$ 32.65	\$ 32.65
TOTAL ANTICIPOS DE FONDOS	\$ 79,645.35	\$ 64,553.54

La desagregación de los saldos de cuenta antes referidos, se detallan en anexos a los Estados Financieros.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CONSOLIDADO

A-1.11

NOTA 5 DEUDORES FINANCIEROS

El saldo que muestra el subgrupo Deudores Financieros al 31 de diciembre de 2016, es de \$ **2, 832,577.84**, representan derechos por cobrar generados por las Ventas de Bienes y Servicios realizados al crédito en los ejercicios financieros por parte de los Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el monto de las provisiones autorizadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

CUENTA	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Deudores por Reintegros	\$ 5,134.93	\$ 477.25
Deudores Monetarios por Percibir	\$ 2,827,442.91	\$ 2,370,298.53
TOTAL DEUDORES FINANCIEROS	\$ 2,832,577.84	\$ 2,370,775.78

La desagregación de los saldos de cuenta antes referidos, se detallan en anexos a los Estados Financieros.

NOTA 6 INVERSIONES INTANGIBLES

El saldo que muestra el subgrupo Inversiones Intangibles, al 31 de diciembre de 2016, es de \$ **159,215.86** representa la adquisición de Seguros de personas y de Bienes, Licencias de Software para ser utilizadas en los sistemas computacionales en las oficinas de la Institución.

CUENTAS	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Seguros Pagados por Anticipado	\$ 8,283.44	\$ 8,172.63
Derechos de Propiedad Intangible	\$ 711,771.18	\$ 533,461.99
Menos : Amortizaciones Acumuladas	\$ 560,838.76	\$ 396,079.35
TOTAL INVERSIONES INTANGIBLES	\$ 159,215.86	\$ 145,555.27

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CONSOLIDADO

NOTA 7 EXISTENCIAS INSTITUCIONALES

A-1.12

El saldo que muestra el subgrupo Existencias Institucionales al 31 de diciembre de 2016, es de \$ **1,936,998.94** representan los inventarios físicos de los productos de consumo y cupones de combustible registrados en los kardex de los Almacenes del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, y del Encargado del Combustible de la Secretaría de Estado, los cuales fueron adquiridos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones aplicando los procesos correspondientes de contrataciones, entre los productos se mencionan: alimenticios (agropecuarios y forestales), textiles, vestuarios, de papel y cartón, materiales de oficina libros, textos de enseñanza, publicaciones, cuero y caucho, llantas, químicos, medicinas, cupones de combustible, lubricantes, grasas, aceites, metálicos y sus derivados, de laboratorios, informáticos, eléctricos, herramientas, repuestos, accesorios, muebles, diversos.

CUENTAS	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	\$ 35,860.16	\$ 21,141.82
Productos Textiles y Vestuarios	\$ 66,396.23	\$ 52,801.39
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	\$ 439,847.86	\$ 535,370.35
Productos de Cuero y Caucho	\$ 112,938.84	\$ 145,214.19
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	\$ 723,872.88	\$ 850,440.23
Minerales y Productos Derivados	\$ 109,207.37	\$ 150,627.18
Materiales de Uso o Consumo	\$ 286,683.20	\$ 182,645.74
Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 79,069.15	\$ 79,183.01
Maquinaria, Equipo y Mobiliaria Diversos	\$ 3,832.38	\$ 2,646.00
Desechos y Residuos	\$ 79,290.87	\$ 75,097.34
TOTAL EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	\$ 1,936,998.94	\$ 2,095,167.25

La desagregación de los saldos de cuenta antes referidos, se detallan en anexos a los Estados Financieros.

NOTA 8 BIENES DEPRECIABLES

El saldo que muestra el subgrupo Bienes Depreciables al 31 de diciembre de 2016, es de \$ **23,166,270.13**, este monto representa los Bienes Muebles e Inmuebles cuyo valor de adquisición individual es superior a SEISCIENTOS DOLARES (\$ 600.00), valuación que se ha hecho de conformidad al cumplimiento de Normas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, con una depreciación acumulada de \$ **21,468,332.82**.

CUENTAS	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Bienes Inmuebles	\$ 19,674,815.41	\$ 19,674,815.41
Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes	\$ 1,701,374.02	\$ 1,696,635.08
Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	\$ 525,868.73	\$ 507,774.83
Infraestructura para la Producción de Bienes y Servicios	\$ 18,999.98	\$ 18,999.98
Maquinaria y Equipo de Producción	\$ 648,182.97	\$ 648,182.97
Equipos Médicos y de Laboratorios	\$ 224,561.50	\$ 206,770.30
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 13,150,842.58	\$ 13,117,097.40
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	\$ 8,689,957.76	\$ 7,659,242.19
SUB TOTAL	\$ 44,634,602.95	\$ 43,529,518.16
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ 21,468,332.82	\$ 19,554,831.40
TOTAL BIENES DEPRECIABLES	\$ 23,166,270.13	\$ 23,974,686.76

La desagregación del Saldo se detalla en Anexo a los Estados Financieros.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 CONSOLIDADO

A-1.13

NOTA 9 BIENES NO DEPRECIABLES

El saldo que muestra el subgrupo Bienes no Depreciables al 31 de diciembre de 2016, es de \$ **11,880,549.38**, representa los Bienes Inmuebles, Obras de Arte que no sufren disminuciones en el valor por efectos del uso y transcurso del tiempo, registrados en las siguientes cuentas contables:

CUENTA	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Bienes Inmuebles	\$ 11,880,549.38	\$ 11,880,549.38
TOTAL BIENES NO DEPRECIABLES	\$ 11,880,549.38	\$ 11,880,549.38

La desagregación del Saldo se detalla en Anexo a los Estados Financieros.

NOTA 10 INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS

El saldo que muestra el subgrupo Inversiones en Proyectos y Programas al 31 de diciembre de 2016 es de \$ **99,151.13** corresponde al costo acumulado por la ejecución de los proyectos.

CUENTAS	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Inversiones en Bienes Privativos	\$ 95,070.71	\$ 93,371.31
Inversiones en Bienes de Uso Público.	\$ 4,080.42	\$ 4,080.42
TOTAL INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	\$ 99,151.13	\$ 97,451.73

La desagregación de los saldos de cuenta antes referidos, se detallan en anexos a los Estados Financieros.

NOTA 11 DEPOSITOS DE TERCEROS

El saldo que muestra el subgrupo Depósito de Terceros, al 31 de diciembre de 2016, es de \$ **493,588.22**, cantidad que comprende a cuentas que registran y controlan las obligaciones de fondos a rendir cuenta recibido de Terceros, sin que constituyan derechos monetarios Institucionales, tales como: obligaciones por liquidar, aperturas de cuentas bancarias, retenciones fiscales IVA y Renta.

CUENTAS	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Depósitos Ajenos	\$ 481,465.59	\$ 719,771.47
Anticipos por Servicios	\$ 0.55	\$ 0.55
Depósitos en Garantía	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
Depósitos Retenciones Fiscales	\$ 2,995.25	\$ 2,995.25
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	\$ 7,627.03	\$ 7,627.38
TOTAL DEPOSITOS DE TERCEROS	\$ 493,588.22	\$ 731,894.65

La desagregación de los saldos de las cuentas antes referidos, se detallan en anexos a los Estados Financieros.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 CONSOLIDADO

NOTA 12 ACREEDORES FINANCIEROS

A-1.14

El saldo que muestra el subgrupo Acreedores Financieros al 31 de diciembre de 2016 es de \$ **3,454,758.83** representa los compromisos adquiridos por la Institución que se encuentran pendientes de pago, en conceptos de Débito Fiscal IVA, Provisiones autorizadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, y Acreedores Monetarios por Pagar.

CUENTAS	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Débito Fiscal por Pago de Impuestos	\$ 57,141.19	\$ 42,439.56
Provisiones por Acreedores Monetarios	\$ 806,314.90	\$ 178,630.54
Acreedores Monetarios por Pagar	\$ 1,359,222.74	\$ 1,560,886.26
Obligaciones por Bienes Recibidos	\$ 1,232,080.00	\$ 1,232,080.00
TOTAL ACREEDORES FINANCIEROS	\$ 3,454,758.83	\$ 3,014,036.36

La desagregación del saldo se detalla en anexo a los Estados Financieros.

NOTA 13 PATRIMONIO ESTATAL

Los recursos administrados por el Ministerio de Gobernación en concepto de Patrimonio Estatal al 31 de diciembre de 2016, ascendió a \$ **37,769,393.64** conformado en Patrimonio propio del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, así el Patrimonio proveniente de la supresión de los Ex Ministerios de Seguridad Pública y Justicia e Interior, Donaciones de Bienes Muebles e Inmuebles recibidas por Personas Naturales y Jurídicas o Instituciones Públicas o Privadas y Organismos Internacionales y Resultados de Ejercicios corriente y de años anterior.

CUENTAS	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Patrimonio Gobierno Central	\$ 29,695,131.43	\$ 29,695,131.43
Donaciones y Legados Bienes Corporales	\$ 4,047,940.49	\$ 3,425,539.31
Resultado Ejercicios Anteriores	\$ (7,124,995.75)	\$ (7,340,956.61)
Resultado Ejercicio Corriente	\$ (1,266,050.78)	\$ 215,960.86
Superávit por Revaluaciones	\$ 12,506,488.47	\$ 12,506,488.47
TOTAL PATRIMONIO	\$ 37,858,513.86	\$ 38,502,163.46
DETRIMENTO PATRIMONIAL	\$ (89,120.22)	\$ (66,416.79)
TOTAL PATRIMONIO ESTATAL	\$ 37,769,393.64	\$ 38,435,746.67

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CONSOLIDADO

A-1.15

NOTA 14 DETRIMENTO PATRIMONIAL

El saldo que muestra el subgrupo Detrimento Patrimonial es al 31 de diciembre de 2016 \$ **89,120.22**, saldo que representa la acumulación transitoria de valores perdidos y dañados en Bienes propiedad de la Institución, mientras se determinan responsabilidades, sea ésta por la vía administrativa o legal, que han sido registrados en conceptos de pérdidas y robos de fondos, ó extravíos y robos de mobiliario, equipo y vehículos.

CUENTAS	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Detrimentos de Fondos	\$ 2,979.36	\$ 1,889.81
Detrimentos de Inversiones en Existencia	\$ 1,181.95	\$ 1,181.95
Detrimento de Inversiones en Bienes de Uso	\$ 84,958.91	\$ 63,345.03
DETRIMENTO PATRIMONIAL	\$ 89,120.22	\$ 66,416.79

La desagregación de los saldos de las cuentas antes referidos, se detallan en anexos a los Estados Financieros.

NOTA 15 RESULTADO DEL EJERCICIO

El saldo que muestra la cuenta contable Resultado de Ejercicio Corriente al 31 de diciembre de 2016, por (\$ **1, 260,523.85**) es generado por recursos de ingresos y egresos de carácter Ordinarios, Extraordinarios y Actividades Especiales, registrados en la siguiente cuenta contable:

CUENTAS	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Resultado del Ejercicio	(\$ 1, 260,523.85)	\$ 238,949.42

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE (PRELIMINAR) 2016
(EN DOLARES)

Unidad Financiera de la 01 a la 015
Agrupación Operacional de la 0 a la 9

GASTOS DE GESTIÓN	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTIÓN	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos de Inversiones Públicas	156,333.52	220,134.73	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	22,360,103.33	22,655,692.86
Proyectos y Programas de Desarrollo Social Diversos	156,333.52	220,134.73	Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	22,360,103.33	21,256,162.86
Gastos en Personal	23,848,160.25	22,832,601.54	Transferencias Corrientes del Sector Público	-	1,399,530.00
Remuneraciones Personal Permanente	14,209,414.96	13,964,957.45	Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	442,416.02	431,429.47
Remuneraciones Personal Eventual	6,283,613.44	5,528,813.59	Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	297,416.02	286,429.47
Remuneraciones por Servicios Extraordinarios	637,934.15	672,348.43	Transferencias de Capital del Sector Externo	145,000.00	145,000.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	1,566,753.51	1,504,914.38	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	11,574,446.76	10,267,648.11
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	916,838.05	868,430.39	Venta de Servicios Públicos	11,574,446.76	10,267,648.11
Gastos de Representación	13,714.32	13,714.32	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	441,793.56	395,700.83
Indemnizaciones	206,147.57	262,072.69	Ingresos Diversos	100,290.86	152,778.56
Otras Remuneraciones	13,744.25	17,350.29	Ingresos por Donaciones en Especie	25,887.96	118,040.68
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	7,990,038.64	6,603,968.35	Ingresos por Donaciones de Bienes Muebles	235,655.57	20,002.10
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	186,909.42	149,839.76	Ajustes de Ejercicios Anteriores	79,959.17	104,879.49
Productos Textiles y Vestuarios	470,953.69	403,487.09	SUB TOTAL INGRESOS	34,818,759.67	33,750,471.27
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	501,363.30	437,103.24	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,260,523.85	-
Productos de Cuero y Caucho	71,268.30	115,491.60	TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	36,079,283.52	33,750,471.27
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	602,710.23	539,824.86			
Minerales y Productos Derivados	141,412.20	114,180.05			
Materiales de Uso o Consumo	444,879.63	221,153.35			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	1,216,725.28	646,462.39			
Servicios Básicos	1,312,628.40	1,294,107.16			
Mantenimiento y Reparación	820,837.52	800,821.21			
Servicios Comerciales	748,236.85	682,995.22			
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	431,414.17	387,963.95			
Arrendamientos y Derechos	620,400.50	591,772.48			
Pasajes y Viáticos	221,708.50	190,780.29			
Servicios Técnicos y Profesionales	198,590.65	27,985.70			
Gastos en Bienes Capitalizables	401,941.77	169,940.09			
Equipos Médicos y de Laboratorios	2,447.84	135.00			
Equipos de transporte	681.20	-			
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	398,392.38	169,284.74			
Gastos en Activos Intangibles	420.35	520.35			

(Nota 17)

(Nota 15)

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE (PRELIMINAR) 2016
 (EN DOLARES)

Unidad Financiera de la 01 a la 015
 Agrupación Operacional de la 0 a la 9

GASTOS DE GESTIÓN	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos Financieros y Otros	1,431,574.95	1,373,007.93
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	183,747.57	128,046.22
Impuestos, Tasas y Derechos	179,907.51	155,418.24
Gastos Corrientes Diversos	1,067,919.87	1,089,543.47
Gastos en Transferencias Otorgadas	68,365.81	251,282.03
Transferencias Corrientes al Sector Privado	46,388.41	20,392.03
Transferencias entre Dependencias Institucionales	21,977.40	230,890.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	1,962,643.97	1,946,181.59
Amortización de Inversiones Intangibles	123,807.76	110,216.48
Depreciación de Bienes de Uso	1,838,836.21	1,835,965.11
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	220,224.61	114,405.59
Ajustes de Ejercicios Anteriores	220,224.61	114,405.59
SUB TOTAL GASTOS	36,079,283.52	33,511,521.85
RESULTADO DEL EJERCICIO	(Nota 15)	238,949.42
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN	36,079,283.52	33,750,471.27

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros



JEFE UFI



CONTADOR

A-201

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 NOTAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 CONSOLIDADO

A-2-2

ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO

Las notas que se presentan a continuación tienen la finalidad de facilitar la composición y estudio de las cifras que este Estado Financiero presenta.

NOTA 16 GASTOS DE GESTIÓN

El saldo que muestra los Gastos de Gestión al 31 de diciembre de 2016 es de \$ 36,079,283.52 montos que representan las erogaciones efectuadas por la Institución, con recursos del Fondo General, Fondos de Actividades Especiales, Donaciones:

CUENTAS	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Gastos de Inversiones Públicas	\$ 156,333.52	\$ 220,134.73
Gastos en Personal	\$ 23,848,160.25	\$ 22,832,601.54
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	\$ 7,990,038.64	\$ 6,603,968.35
Gastos en Bienes Capitalizables	\$ 401,941.77	\$ 169,940.09
Gastos Financieros y Otros	\$ 1,431,574.95	\$ 1,373,007.93
Gastos en Transferencias Otorgadas	\$ 68,365.81	\$ 251,282.03
Costos de Ventas y Cargos Calculados	\$ 1,962,643.97	\$ 1,946,181.59
Gastos de Actualizaciones y Ajustes.	\$ 220,224.61	\$ 114,405.59
TOTAL	\$ 36,079,283.52	\$ 33,511,521.85

CONCEPTO DEL GASTO	FONDOS GOES	FONDOS ACTIVIDADES ESPECIALES	RECURSOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIOS	FONDOS EXTRAORDINARIOS INSTITUCIONAL	TOTAL INSTITUCIONAL
En Inversiones Públicas	\$ -	\$ -	\$ 20,262.86	\$ 136,070.66	\$ 156,333.52
En Personal	\$ 18,923,777.71	\$ 4,924,382.54	\$ -	\$ -	\$ 23,848,160.25
En Bienes de Consumo y Servicios	\$ 3,260,327.25	\$ 4,729,711.39	\$ -	\$ -	\$ 7,990,038.64
En Bienes Capitalizables	\$ 296,518.71	\$ 105,423.06	\$ -	\$ -	\$ 401,941.77
Financieros y Otros	\$ 137,842.51	\$ 1,293,732.44	\$ -	\$ -	\$ 1,431,574.95
Transferencias Otorgadas	\$ 11,300.29	\$ 57,065.52	\$ -	\$ -	\$ 68,365.81
Costos de Ventas y Cargos Calculados	\$ 1,569,007.70	\$ 392,960.89	\$ -	\$ 675.38	\$ 1,962,643.97
Actualizaciones y Ajuste	\$ 186,706.96	\$ 27,364.74	\$ -	\$ 6,152.91	\$ 220,224.61
TOTALES	\$ 24,385,481.13	\$11,530,640.58	\$ 20,262.86	\$ 142,898.95	\$ 36,079,283.52

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 NOTAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 CONSOLIDADO

A-2.3

NOTA 17 INGRESOS DE GESTIÓN

El monto acumulado de los Ingresos de Gestión registrados al 31 de diciembre de 2016 es de \$ **34,818,759.67**, conformados de la siguiente manera:

	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	\$ 22,360,103.33	\$ 22,655,692.86
<p>Representan los Aportes otorgados por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, los cuales son destinados para el funcionamiento de las actividades del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.</p>		
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	\$ 442,416.02	\$ 431,429.47
<p>Saldo que representa la Aportación de Capital otorgada por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, la cual se le transfirió a la Secretaría de Estado del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.</p>		
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 11,574,446.76	\$ 10,267,648.11
<p>Valor que representan los ingresos recibidos producto de las ventas de Bienes y Servicios, generados por los Fondos de Actividades Especiales del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial durante enero a diciembre de 2016.</p>		
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$ 441,793.56	\$ 395,700.83
<p>Representan los registros efectuados por ajustes de operaciones de años anteriores percibidos por la Institución.</p>		
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 34,818,759.67	\$ 33,750,471.27

RAMO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE (DEFINITIVO) DEL 2016
(EN DOLARES)

28/02/2017
Pág. 1 de 1

A-3.

Unidad Financiera de la 01 a la 015
Agrupación Operacional de la 0 a la 9

ESTRUCTURA		CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES		1,575,926.53	1,132,238.45
DISPONIBILIDADES INICIALES		1,575,926.53	1,132,238.45
RESULTADO OPERACIÓN NETO		247,420.25	479,704.39
FUENTES OPERACIONALES	(Nota 18)	35,268,305.01	32,318,005.37
USOS OPERACIONALES	(Nota 19)	35,020,884.76	31,838,300.98
RESULTADO NO OPERACIÓN NETO		(254,487.79)	(36,016.31)
FUENTES NO OPERACIONALES		19,789,045.23	17,921,959.88
USOS NO OPERACIONALES		20,043,533.02	17,957,976.19
DISPONIBILIDAD FINAL	(Nota 3, 20)	1,568,858.99	1,575,926.53

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros



[Handwritten signature]
JEFE UFI



[Handwritten signature]
CONTADOR

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
 FLUJO DE FONDOS - COMPOSICIÓN-
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE (DEFINITIVO) DEL 2016
 (EN DOLARES)

Unidad Financiera de la 01 a la 015
 Agrupación Operacional de la 0 a la 9

FUENTES		CORRIENTE	ANTERIOR	USOS		CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL		(Nota 18) 35,268,305.01	32,318,005.37	OPERACIONAL		(Nota 19) 35,028,884.76	31,838,300.90
D.M. x Venta de Bienes y Servicios	12,473,456.56	11,087,646.85	A. M. x Remuneraciones	23,484,872.65	22,488,541.72		
D.M. x Ingresos Financieros y Otros	3,934.25	64,262.90	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	6,778,117.90	6,365,112.02		
D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	20,723,992.72	19,954,406.83	A.M. x Gastos Financieros y Otros	2,402,735.12	1,841,176.26		
D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	115,351.27	156,340.31	A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	68,315.81	99,749.83		
D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	1,951,570.21	1,055,348.48	A.M. x Inversiones en Activos Fijos	669,885.38	361,619.25		
			A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	1,616,957.90	682,101.90		
NO OPERACIONAL		(Nota 18) 19,798,095.23	17,302,959.38	NO OPERACIONAL		(Nota 19) 20,043,533.02	17,957,976.19
Anticipos a Empleados	84,452.90	27,541.21	Anticipos a Empleados	100,204.22	46,227.96		
Anticipos por Servicios	0.00	117.83	Anticipos a por Servicio	0.00	2.83		
Anticipos a Contratistas	0.00	672.68	Anticipos por IVA por Retención	24,247.40	21,383.59		
Anticipos a Proveedores	0.00	5,875.01	Anticipos a Proveedores	0.00	5,875.01		
Anticipo Pago de IVA por Retención	24,906.91	21,056.60	Depósitos Ajenos	19,916,153.11	17,881,918.46		
Depósitos Ajenos	19,677,847.23	17,864,627.04	Depósitos Retenciones Fiscales	651.23	994.91		
Depósitos Retenciones Fiscales	651.03	926.05	Anticipo de Impuesto Retenido IVA	1,187.51	1,043.69		
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	1,187.16	1,143.46	Detrimentos de Fondos	1,089.55	529.74		
DEMINUCIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	7,067.54	0.00	ADICIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES		443,688.08		
TOTAL FUENTES	55,066,400.24	49,620,964.75	TOTAL USOS	55,066,417.78	50,239,965.25		

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros



Contador

A-3.1

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 CONSOLIDADO

A-3.2

ESTADO DE FLUJO DE FONDOS

El origen y aplicación de los fondos utilizados por el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, durante enero a diciembre de 2016, es el siguiente:

NOTA 18 FUENTES DE FONDOS

Las fuentes operacionales de fondos que se registraron al 31 de diciembre de 2016 es \$ 55, 057,350.24, conformados por fuentes operacionales y no operacionales.

FUENTE DE RECURSOS	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Ordinarios (GOES)	\$ 38,062,289.34	\$ 34,337,897.69
Actividades Especiales	\$ 16,973,251.81	\$ 15,798,701.92
Extraordinarios	\$ 21,809.09	\$ 103,365.64
TOTAL FUENTES	\$ 55,057,350.24	\$ 50,239,965.25

NOTA 19 USO DE FONDOS

Los usos de fondos aplicados para el cumplimiento de las finalidades de la Institución, totalizaron al 31 de diciembre de 2016 en \$ 55, 064,417.78, conformados en usos operacionales y lo no operacional.

La utilización de usos operacionales representa los pagos de los compromisos adquiridos con los proveedores durante enero a diciembre de 2016, distribuidos por recursos de Carácter Ordinario, Actividades Especiales y Extraordinarios.

RECURSOS	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Ordinarios (GOES)	\$ 38,295,686.45	\$ 34,301,104.30
Actividades Especiales	\$ 16,747,943.91	\$ 15,411,373.09
Extraordinarios(Donaciones)	\$ 20,787.42	\$ 83,799.78
TOTAL USO OPERACIONAL	\$ 55,064,417.78	\$ 49,796,277.17

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 CONSOLIDADO

A-3.3

La utilización de fondos operacionales totalizó en \$ 35,020,884.76, cuya composición en su utilización están:

CUENTAS	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
A.M. x Remuneraciones	\$ 23,484,872.65	\$ 22,488,541.72
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 6,778,117.90	\$ 6,365,112.02
A.M. x Gastos Financieros y Otros	\$ 2,402,735.12	\$ 1,841,176.26
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 68,315.81	\$ 99,749.83
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 669,885.38	\$ 361,619.25
A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 1,616,957.90	\$ 682,101.90
TOTAL USOS OPERACIONALES	\$ 35,020,884.76	\$ 31,838,300.98

NOTA 20 DISPONIBILIDAD FINAL

El resultado ocurrido en la utilización de las fuentes y usos de los fondos es de una disponibilidad final al 31 de diciembre de 2016 de \$ 1,568,858.99 surgida por la utilización de las fuentes de Fondos Operacionales y los Usos Operacionales, así como los Fondos no Operacionales, totalizando la disponibilidad final que se menciona en Nota 3 del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016.

CUENTAS	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Disponibilidad Final	\$ 1,568,858.99	\$ 1,575,926.53

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
REPORTE ACUMULADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE (DEFINITIVO) DEL 2016
(EN DOLARES)

A-4.

Agrupación Operacional: De la 0 a la 09

Unid. Presup.: 01 a la 81

Linea: 0101 a la 08108

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	24,208,533.82	23,848,160.25	360,373.57
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	10,297,267.21	8,181,676.86	2,115,590.35
55	Gastos Financieros y Otros	2,600,344.88	2,405,861.08	194,483.80
56	Transferencias Corrientes	156,382.95	68,365.81	88,017.14
61	Inversiones en Activos Fijos	1,917,283.95	862,510.13	1,054,773.82
Total Rubro (Nota 21)		39,179,812.81	35,366,574.13	3,813,238.68

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros



[Handwritten Signature]
JEFE UFI



[Handwritten Signature]
CONTADOR

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 NOTA AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 CONSOLIDADO

A-401

NOTA 21 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Ejecución Presupuestaria presenta el total de operaciones que corresponden a modificaciones al presupuesto y a la ejecución del mismo a través de devengamientos de los hechos económicos y de las transferencias y acuerdos autorizados durante enero a diciembre de 2016.

La asignación aprobada en la Ley del Presupuesto al Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial para el ejercicio fiscal 2016 es de \$ 21,955,700.00 distribuidos en:

Unidades Presupuestarias	2016	2015
01-Dirección y Administración Institucional	\$ 5,849,435.00	\$ 6,436,755.00
02-Prevención y Atención de Riesgos	\$ 6,595,295.00	\$ 6,281,850.00
03- Desarrollo Territorial	\$ 2,579,960.00	\$ 2,458,250.00
04-Gestión de Servicios	\$ 6,930,910.00	\$ 6,750,550.00
05- Territorios Integrados	\$ 0.00	\$ 100.00
05- Infraestructura	\$ 100.00	\$ 0.00
TOTAL PRESUPUESTADO	\$ 21,955,700.00	\$ 21,927,405.00

La asignación presupuestaria autorizada por los Titulares del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial para los Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial para el ejercicio fiscal 2016 es de \$14,500,715.00 distribuidos en:

LÍNEAS DE TRABAJO	2016	2015
01-Servicio Postal	\$ 9,663,260.00	\$ 7,751,010.00
02-Publicaciones e Impresos	\$ 2,541,170.00	\$ 2,496,340.00
03-Prevención, Control y Extinción de Incendios	\$ 1,723,725.00	\$ 1,060,000.00
04-Centros de Gobierno	\$ 425,930.00	\$ 319,835.00
05- Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	\$ 89,880.00	\$ 75,350.00
06- Servicios de Administración	\$ 7,850.00	\$ 7,040.00
07- Servicios Jurídicos	\$ 45,000.00	\$ 36,000.00
08- Circuito de Teatros	\$ 3,900.00	\$ 0.00
TOTAL PRESUPUESTADO	\$ 14,500,715.00	\$ 11,745,575.00

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 CONSOLIDADO

A-4.2

Este Estado totaliza un monto de presupuesto Institucional modificado al 31 de diciembre de 2016 conformado y devengado (Ejecución) en los rubros presupuestarios y Fuentes de Recursos:

AGRUPACIÓN OPERACIONAL: 1 RECURSOS DE CARÁCTER ORDINARIOS

	RUBRO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	\$19,179,481.00	\$18,923,777.71	\$ 255,703.29
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3,946,983.75	\$ 3,264,660.29	\$ 682,323.46
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 147,563.42	\$ 137,953.32	\$ 9,610.10
56	Transf. Corrientes	\$ 57,912.00	\$ 11,300.29	\$ 46,611.71
61	Inversiones Act. Fijo	\$ 448,759.83	\$ 275,718.86	\$ 173,040.97
	TOTALES	\$23,780,700.00	\$22,613,410.47	\$ 1,167,289.53

AGRUPACIÓN OPERACIONAL: 2 RECURSOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

	RUBRO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	\$ 15,163.09	\$ 2,591.11	\$ 12,571.98
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 109,419.38	\$ 18,700.00	\$ 90,719.38
61	Inversiones Act. Fijo	\$ 577,005.49	\$ 0.00	\$ 577,005.49
	TOTALES	\$ 701,587.96	\$ 21,291.11	\$ 680,296.85

AGRUPACIÓN OPERACIONAL: 4 RECURSOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES

	RUBRO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	\$ 5,029,052.82	\$ 4,924,382.54	\$ 104,670.28
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 6,350,283.46	\$ 4,917,016.57	\$1,433,266.89
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 2,452,781.46	\$ 2,267,907.76	\$ 184,873.70
56	Transf. Corrientes	\$ 98,470.95	\$ 57,065.52	\$ 41,405.43
61	Inversiones Act. Fijo	\$ 1,468,524.12	\$ 586,791.27	\$ 881,732.85
	TOTALES	\$ 15,399,112.81	\$ 12,753,163.66	\$2,645,949.15

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
(EN DOLARES)

A-4.3

Unidad Financiera de la 01 a la 015
 Agrupación Operacional de la 0 a la 89

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 15,399,112.81	\$ 13,061,271.46	\$ 2,337,841.35
15	Ingresos Financieros y Otros	-	\$ 3,934.25	\$ (3,934.25)
Total Rubro		\$ 15,399,112.81	\$ 13,065,205.71	\$ 2,333,907.10

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros



[Handwritten signature]
 JEPE UFI



[Handwritten signature]
 CONTADOR